

# Sesion 59.<sup>a</sup> ordinaria en 31 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR PUGA BORÑE

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se pone en discusion el artículo 1.º del proyecto sobre vacunacion obligatoria, usa de la palabra el señor Huneus don Alejandro i queda pendiente el debate.—A indicacion del señor Rodríguez don Anibal se acuerda comunicar al Presidente de la República las vacantes de las diputaciones de Quillota i Cauquénés, por haber aceptado cargos diplomáticos los Diputados de estos departamentos, señores Cruz Diaz i Pinto Agüero.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion da algunas esplicaciones sobre la ocupacion por la fuerza pública del fundo Relun i contesta las que acerca de la misma materia formuló en sesiones anteriores el señor Rodríguez don Anibal.—Usa de la palabra en este mismo incidente el señor Rodríguez don Anibal.—El señor Concha don Enrique hace indicacion para que la Cámara acuerde enviar al señor Ministro de Instruccion Pública un ejemplar del periódico *Espiritu Libre*, en que se publica un artículo del empleado público don Juan Serapio Lois, a fin de que el señor Ministro tome medidas enérgicas al respecto.—Queda para segunda discusion.—El señor Leiva hace indicacion, que es aprobada, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que concede permiso para conservar un bien raiz a la Sociedad de Artesanos de Talca.—El señor Alessandri pide al señor Ministro de Obras Públicas que envíe los estudios definitivos del ferrocarril longitudinal.—Contesta el señor Ministro i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Espinosa Jara.—Se discute i aprueba el pro-

yecto que concede fondos para construccion i reparacion de edificios públicos.

## DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Gobierno sobre una mocion del señor Huneus don Alejandro para conceder por una sola vez la suma de tres mil pesos a la familia de don Felipe González Rodríguez.

Comunicacion del señor Cruz Diaz en que participa que ha aceptado el puesto de Ministro de Chile en Estados Unidos.

Comunicacion análoga del señor Pinto Agüero en que participa que ha aceptado el puesto de Ministro de Chile en Ecuador, Colombia i Centro América.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre enajenacion de varios buques de la Armada.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 57.<sup>a</sup> ordinaria en 30 de agosto de 1907.—Presidencia de los señores Puga Borñe i Villegas.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Echenique, Joaquin
Alessandri, Arturo	Edwards, Raul
Arellano, Roberto	Encina, Francisco A.
Barros E., Alfredo	Errázuriz, Benjamin
Besa, José Víctor	Espejo, Daniel A.
Campillo, Luis E.	Espinosa J., Manuel
Campino, Carlos	Fernández, Belfor
Concha, Malaquias	Flores, Marcial
Corbalan M., Ramon	Freire, Fernando
Correa B., Agustin	Gómez G., Agustin
Cox Méndez, Ricardo	González J., Samuel
Dávila, Ponciano	Guerra, Forje
Echenique, Gonzalo	Huneus, Alejandro

Huneeus, Jorje  
 Irrarázaval, Alfredo  
 Izquierdo Várgas, F.  
 Izquierdo, Luis  
 Leiva, José Roman  
 Leon Silva, Samuel  
 Líbano, Primitivo  
 Lorca M., Perfecto  
 Lorca P., Rafael  
 Lyon P., Arturo  
 Meeks, Roberto E.  
 Mena L., Aníbal  
 Montenegro, Pedro N.  
 Orrego, Rafael  
 Ovalle, Abraham  
 Palacios, Mariano  
 Pereira, Guillermo  
 Pleiteado, F. de P.  
 Richard F., Enrique  
 Ríos Ruiz, Víctor

Rivas, Ramon  
 Rivera, Juan de Dios  
 Rodríguez, Aníbal  
 Rodríguez, Enrique A.  
 Ruiz V., Eduardo  
 Salas L., Manuel  
 Sánchez, Roberto  
 Suárez M., Eduardo  
 Subercaseaux del R., F.  
 Subercaseaux P., A.  
 Urrutia, Miguel  
 Vial Carvallo, Daniel  
 Viel, Oscar  
 Zañartu, Carlos  
 los señores Ministros  
 del Interior, de Gue-  
 rra i Marina, de Indus-  
 tria i Obras Públicas  
 i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite el informe i antecedente enviado por el Director de Obras Públicas con motivo de los datos pedidos en sesion de 17 del actual por el señor Correa Bravo, sobre la construccion de un puente en Viña del Mar.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De nueve oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República, hasta el 31 de diciembre de 1908, para conceder una gratificacion a los empleados públicos en la proporcion que el propio proyecto espresa.

Se mandó a Comision de Hacienda.

I otro que autoriza al Presidente de la República para que contrate en propuestas públicas, por una suma que no exceda de dos millones trescientos mil pesos en la construccion de un ferrocarril que una las ciudades de Ancud i Castro.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

Eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

Con otros seis devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede suplementos a diversos

ítem de las partidas 3.ª, 54, 56, 82 i 96 del presupuesto del Ministerio del Interior.

Otro que concede un suplemento de noventa mil pesos al ítem 3,622 de la partida 101 del presupuesto del Ministerio del Interior, para pagar el valor de especies postales.

Otro que concede a doña Maria Prudencia Avila de Rodríguez una pensión de veinticinco pesos mensuales.

Otro que concede a doña Margarita Cabrera Negrete, hermana de don Desiderio i don Temístocles Cabrera Negrete, muertos en el servicio del país, el goce del montepío que corresponde al empleo de teniente de Ejército.

Otro que eleva a cincuenta pesos mensuales la pensión asignada por la lei de 17 de setiembre de 1890 a doña Jesus Urizar, viuda de Pradel, i a su hija soltera doña Natalia Pradel Urizar.

I otro que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para abonar, por una sola vez, a doña Irene Zelada, viuda de Estivil, una cantidad igual al sueldo anual de que disfrutaba su esposo, don Miguel Estivil.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I en el último comunica que no ha insistido en el rechazo de la modificacion introducida por esta Cámara en el artículo 8.º del proyecto de lei sobre permiso i concesiones a don Domingo Otaegui para construir i explotar una línea férrea que, partiendo de las inmediaciones de los Almacenes Fiscales del puerto de Valparaíso, pase por La Laguna i termine en la Placilla o Peñuelas.

Se mandó al archivo.

3.º De un informe de la Comision de Legislacion i Justicia sobre la solicitud de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas, en que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz.

Quedó en tabla.

4.º De seis informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero relativo al proyecto de lei iniciado por el señor Espinosa Jara, que tiene por objeto la organizacion del servicio de la enseñanza de la esgrima en los cuerpos del Ejército i establecimientos de instruccion militar.

Quedó en tabla.

Los dos siguientes recaidos en los proyectos del Honorable Senado que a continuacion se indican:

Uno que concede a doña Zoila Reynolds, viuda del piloto primero de la Armada, don

José Manuel Campbell, el goce de la pensión de montepío correspondiente al empleo de capitán de fragata, en conformidad a la ley de montepío militar.

I otro que concede a las señoritas Elvira i María Ramírez, nietas del capitán de Ejército de la época de la Independencia, don Melchor Ramírez, una pensión mensual de veintiseis pesos.

I los otros tres, acerca de las siguientes solicitudes:

De doña M. Delfina Avendaño, en que pide se le conceda la pensión de retiro de que gozaba su hermano, el sarjento segundo don Rafael Avendaño.

De doña María Rosa Aguirre, hermana del subteniente del rejimiento cuarto de línea, don Miguel E. Aguirre, muerto en el asalto i toma del morro de Arica, en que pide pensión de gracia.

I del capitán de Ejército, don Yerdecidos Harbin, en que pide se le abonen, para los efectos de su retiro, dos años seis meses i veinticinco días que estuvo separado del Ejército a consecuencia de los sucesos del año 1891.

Se mandaron a Comisión Revisora de Peticiones.

5.º De una nota del señor pro-Secretario i Tesorero de la Cámara con la que presenta las cuentas de entradas i gastos de secretaría, correspondientes al primer semestre del presente año.

Se mandó a Comisión de Policía Interior.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesión anterior.

Se puso en discusión el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado por el cual se aprueban las convenciones i reglamentos acordados en el Congreso de la Union Postal Universal celebrado en Roma el 26 de mayo de 1906, i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Vergara (Ministro del Interior).

Cerrado el debate, se puso en votación el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba las Convenciones i Reglamentos acordados en el Congreso de la Union Postal Universal celebrado en Roma el 26 de mayo de 1906, i suscritos en representación de Chile por los señores Carlos Larraín C. i Luis

Rodríguez, delegados especiales a aquel Congreso“.

Se puso, en seguida, en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Adolfo Wulff treinta metros de playa en Viña del Mar.

Usaron de la palabra los señores Libano, Lorca don Perfecto i Vergara (Ministro del Interior).

Por asentimiento unánime se acordó dejar pendiente la discusión jeneral i considerarlo anunciado para la tabla de primera hora de la sesión diurna ordinaria del día de mañana.

Se puso en discusión jeneral i particular a la vez el proyecto del Honorable Senado que establece que la cabecera de la comuna de Caracoles, del departamento de Antofagasta, será en lo sucesivo la población de Sierra Gorda, ubicada en la subdelegación quinta del mismo departamento.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Libano.

El señor Concha don Malaquías hizo indicación para agregar el siguiente inciso:

“Se traslada al pueblo de Refresco la cabecera de la comuna de Santa Luisa.“

Cerrado el debate, se puso en votación el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime.

Puesta en votación la indicación del señor Concha don Malaquías fué aprobada por dieciocho votos contra seis, absteniéndose de votar diecisiete señores Diputados.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—La cabecera de la comuna de Caracoles del departamento de Antofagasta será, en lo sucesivo, la población de Sierra Gorda, ubicada en la subdelegación quinta del mismo departamento.

Se traslada al pueblo de Refresco la cabecera de la comuna de Santa Luisa.“

Se puso en discusión jeneral i particular, a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Trasládase a Puerto Varas la cabecera del territorio municipal de Frutillar, del departamento de Llanquihue.“

El señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para tratar inmediatamente el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millon novecientos mil pesos en la construccion i reparacion de edificios públicos.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Pereira hizo indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Ancud a Castro, i pidió al señor Presidente que, en caso de ser aprobada esta indicacion, se sirviera anunciarlo para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

El señor Gómez García formuló por escrito una indicacion análoga a la anterior.

El señor Salas Lavaqui formuló diversas observaciones para fundar el contra-proyecto presentado por Su Señoría en union del señor Corbalan, acerca de la vacunacion obligatoria, i terminó haciendo indicacion para discutir sobre tabla el mencionado proyecto.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Irrarázaval Z. pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de asuntos de fácil despacho, para la sesion próxima, el proyecto que suprime la comuna de Curaco del departamento de Collipulli i anexa su territorio a la comuna de este nombre del mismo departamento.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció dicho proyecto para la tabla de primera hora de la sesion siguiente.

El señor Vergara (Ministro del Interior) hizo indicacion para que en todas las sesiones, a contar desde la nocturna de hoy, se acuerde preferencia al proyecto que concede gratificaciones a los empleados públicos, a continuación del proyecto sobre retiro forzoso militar i del que modifica la planta de oficiales del Ejército.

A indicacion del señor Puga Borne (vice-Presidente) se acordó que la tabla de asuntos de fácil despacho anunciada en una sesion se entienda, durante los dias que quedan de la actual legislatura, precisamente, para la sesion siguiente, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial, i nó como lo ha establecido la práctica, para la sesion diurna ordinaria o extraordinaria siguiente.

El señor Irrarázaval Z. llamó la atencion hácia la necesidad de adoptar medidas para impedir el desarrollo de la epidemia de viruelas en la poblacion de Los Sauces, del departamento de Angol, i pidió al señor Ministro de Guerra que se sirviera transmitir sus observaciones al señor Ministro del Interior.

El señor Leiva formuló por escrito indicacion para que en la sesion nocturna de hoy, a continuacion de los proyectos que están en la tabla de esta sesion especial se trate de los proyectos que crean los departamentos de Villa-Rica i Rio Bueno.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones pendientes:

Por treinta votos contra tres, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Pereira para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Ancud a Castro.

La indicacion del señor Vergara (Ministro del Interior) para acordar preferencia en todas las sesiones, a contar desde la nocturna de hoy, al proyecto que concede gratificaciones a los empleados públicos, a continuación del proyecto que establece el retiro forzoso militar i del que modifica la planta de oficiales del Ejército, fué aprobada por asentimiento unánime.

La indicacion del señor Leiva quedó para segunda discusion, a pedido del señor Huneeus don Alejandro.

Dentro de la órden del dia, continuó la discusion del proyecto sobre el retiro forzoso de los militares.

Continuó la discusion del artículo 2.º del proyecto i usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Meeks i Lira (Ministro de Guerra i Marina).

Cerrado el debate, se procedió a votar, i se dió por aprobado el artículo por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el artículo 3.º i usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Irrarázaval, Echenique don Joaquin, Cox, Barros E. i Lira (Ministro de Guerra i Marina).

Se formularon las siguientes indicaciones: Por el señor Barros E. para agregar al final del proyecto el siguiente artículo:

“Art. ... Se considerarán oficiales para los efectos de esta lei todos los militares, cualquiera que sea el grado a que pertenezcan, desde jeneral de division a teniente segundo.”

Por el señor Correa Bravo, para introducir despues de este artículo el siguiente nuevo:

"Art. 4.º A los jefes i oficiales del Ejército i de la Marina reincorporados despues de 1891, se les computará, para los efectos de su retiro i de su colocacion en el escalafon respectivo el tiempo que hubieren estado en el servicio."

El mismo señor Diputado pidió que se votaran separadamente las dos ideas que consulta la anterior indicacion.

Cerrado el debate, quedó el artículo para segunda discusion a pedido del señor Echenique don Joaquin.

Se puso en discusion el artículo 4.º, i usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Echenique don Joaquin, Alessandri i Lira (Ministro de Guerra i Marina), i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Correa Bravo para modificar la primera parte del artículo en los términos siguientes:

"Art. 4.º Es obligatorio el retiro para los oficiales que cumplen las siguientes edades:

Jenerales de division o vice-almirantes, sesenta i tres años.

Jenerales de brigada o contra-almirantes, sesenta i un años.

Coroneles o capitanes de navío, cincuenta i ocho años.

Tenientes-coroneles o capitanes de fragata, cincuenta i cinco años.

Mayores o capitanes de corbeta, cincuenta años.

Capitanes o tenientes primeros de la Armada, cuarenta i cinco años.

Tenientes primeros del Ejército o tenientes segundos de la Armada, treinta i cinco años.

Tenientes primeros del Ejército o guardiamarinas primeros, treinta años.

Por el mismo señor Diputado:

Para intercalar como inciso final del artículo el siguiente:

"El retiro para los oficiales que hubieren mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá prorrogado por cinco años despues que aquellos hayan cumplido la edad que respectivamente este artículo señala".

Por el señor Lira (Ministro de Guerra i Marina), para agregar a continuacion de este artículo el siguiente:

"Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la República podrá retener en el servicio activo del Ejército, por el tiempo que lo estime necesario, al oficial que deba retirarse por razon de edad".

Por el señor Echenique don Joaquin:

Para que se modifique la segunda indicacion del señor Correa Bravo en los términos siguientes:

"El retiro para los oficiales que hubiesen mandado en jefe al frente del enemigo, se entenderá que no les es forzoso hasta cinco años despues de haber cumplido la edad que respectivamente este artículo señala".

Estando próxima la hora de término de la sesion, se dió cuenta de una presentacion suscrita por diecinueve señores Diputados en que, en conformidad al inciso 10 del artículo 27 del Reglamento, piden al señor Presidente se sirva citar a sesion para mañana sábado de una i media a tres de la tarde para tratar del proyecto que autoriza la inversion de un millon novecientos mil pesos en construccion i reparacion de edificios públicos, i del que aumenta los sueldos de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima, a continuacion del proyecto anunciado anteriormente, los siguientes proyectos remitidos por el Honorable Senado:

1.º Proyecto que prorroga el plazo para la presentacion de los planos para la construccion de un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso por la Cuesta de Chacabuco; i

2.º Proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril entre Ancud i Castro.

Manifestó ademas que habiéndole significado el señor Ministro de Industria i Obras Públicas que estaba dispuesto a contestar la interpelacion anunciada por el señor Correa Bravo sobre la construccion de un puente en Viña del Mar, la orden del dia de la sesion ordinaria de mañana, seria esta interpelacion.

Habiendo llegado la hora de término de la sesion, se levantó ésta a las 6 de la tarde".

*Se dó cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

"Santiago, 31 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que pueda enajenar a una nacion amiga los caza-torpederos *Almi-*

rante Lynch, Almirante Condell i Almirante Simpson.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernundo De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

2.º De un informe de la Comision de Colonizacion, recaido en la mocion del señor Huneus don Alejandro para que se conceda, por una sola vez, una cantidad de dinero a la viuda e hijos de don Felipe González Rodríguez.

3.º De las siguientes comunicaciones:

“Santiago, 31 de agosto de 1907.—Tengo la honra de comunicar a V. E. que he aceptado el cargo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América i en Méjico.

Lo comunico a V. E. para los fines del caso.

Dios guarde a V. E.—*Aníbal Cruz*.“

“Santiago, 31 de agosto de 1907.—De acuerdo con el Honorable Senado, S. E. el Presidente de la República me ha honrado con el cargo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario ante las Repúblicas de Ecuador, Colombia i Centro-América.

He aceptado ese cargo i lo comunico a V. E. a fin de que se digne ponerlo en conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, de la cual formaba parte como Diputado de Cauquén.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo Pinto Agüero*.“

### Vacunacion obligatoria

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Quedó anunciado para la tabla de primera hora el proyecto sobre vacunacion obligatoria.

Continúa la discusion del artículo 1.º de este proyecto.

El señor RIOS.—Yo le daré mi voto al artículo 1.º que establece la vacunacion obligatoria.

Creo que los poderes públicos están en la obligacion de tomar medidas profilácticas cuando una enfermedad como ésta ha hecho en el pais tan numerosas víctimas.

Desde el año 72 hasta el año 1906 han fallecido en el pais ochenta i dos mil ciento treinta i seis personas de esta enfermedad.

En vista de esta cifra, que habla tan elo-

cuentemente, creo que la Honorable Cámara estará dispuesta a dictar las únicas medidas que en todos los países bien organizados se han establecido para impedir el desarrollo de esta enfermedad.

No quiero estenderme en mayores consideraciones para dejar tiempo a la Honorable Cámara de que se pronuncie sobre este proyecto.

El señor PALACIOS.—Creo que si a la Cámara no le gustan debates estensos, debemos deferir a la opinion de los profesionales que conocen este negocio.

Si los médicos manifiestan que esta lei es necesaria i es buena, no queda mas que cerrar el debate i aprobar el proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ruego al señor Orrego que pase a presidir la sesion, porque necesito ausentarme por un momento.

El señor ORREGO.—Con el mayor gusto. *El señor Orrego pasa a ocupar la Presidencia.*

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Tuve oportunidad, señor Presidente, de presentar un contra-proyecto al proyecto en discusion.

Como lo recordará la Honorable Cámara, el proyecto discutido establecia ámpliamente la vacuna obligatoria, lo cual estimaron muchos de mis honorables colegas que iba contra la libertad individual, reconociendo, por lo demas, la conveniencia de fomentar la vacuna i el derecho del Estado para exigir la vacunacion obligatoria a todas aquellas personas que reciban un beneficio de él, como son los empleados públicos, los alumnos de establecimientos de educacion, los habitantes de establecimientos penales, los pensionados, etc., etc.

Pero, establecida la vacuna en forma ámplia, jeneral, léjos de conseguirse un resultado, se tropezó con numerosas dificultades e inconvenientes. Encontraba resistencia entre mis honorables colegas la frase “la vacunacion será obligatoria“...

Entonces en sesion de 14 de agosto presenté una modificacion a la redaccion de esta lei consultada en un nuevo proyecto que parecia reunir la aceptacion de todos mis honorables colegas.

A este respecto, tuve ocasion de hablar con el señor Corbalan, quien me dijo que aceptaba el contra-proyecto.

I, sin embargo, se ha presentado despues otro proyecto con la firma de los señores Corbalan i Salas Lavaqui, proyecto largo, lleno de detalles i pormenores reglamentarios,

de los cuales puede prescindirse. Estos detalles, en efecto, pueden ser objeto de un reglamento, que la Constitución autoriza al Presidente de la República para dictar.

Estimo, por eso, preferible mi proyecto, i propongo, desde luego, como modificacion del artículo en debate, el artículo 1.º del proyecto que presenté en la sesion de 14 de agosto, que dice:

“Artículo 1.º Deberán vacunarse con vacuna animal en el curso del primer año de la vida i dentro del décimo i del vijésimo año:

1.º Todos los empleados i habitantes de los establecimientos de asistencia i beneficencia pública, como casas de huérfanos, hospitales, casas de orates, hospicios, casas de maternidad;

2.º Todos los alumnos de los establecimientos públicos de instruccion;

3.º Todos los habitantes de los establecimientos públicos penales;

4.º Todos los miembros del Ejército, Marina, policías i ferrocarriles;

5.º Todos los funcionarios o empleados públicos, pensionados, jubilados, etc., de cualquier órden o categoría que sean.

Se vacunarán todas las personas comprendidas en este artículo, que no hubieren sido ántes vacunadas, tan pronto como sea posible i en cualquier edad o tiempo.”

Me veo obligado a insistir, advirtiendo que el honorable señor Barros Errázuriz, que está ausente en este momento, me manifestó que aceptaba el artículo 1.º de mi proyecto, aunque no los demas artículos.

Por la ausencia de mi honorable colega, pido tambien segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—La indicacion de Su Señoría estaba formulada i en discusion conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto en debate i el del contra-proyecto de los honorables señores Salas Lavaqui i Corbalan.

Como ha pedido segunda discusion el honorable Diputado i si no solicita la palabra ningun otro honorable Diputado en la primera discusion, quedará el artículo para segunda discusion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Si no hubiera inconveniente para votar ahora el artículo en la forma que lo he propuesto, podria votarse.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Talvez es mas conveniente que quede para mañana, honorable Diputado.

El señor RICHARD.—I no para el cuarto de hora, porque este asunto no es de fácil despacho.

### Diputaciones vacantes

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de una nota del honorable señor Pinto Agüero.

*Se leyó la nota del señor Pinto Agüero que se inserta en la cuenta.*

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Haria indicacion para que se comunicase a S. E. el Presidente de la República la vacancia de la Diputacion por Cauquénes i Chanco, motivada por la renuncia del honorable señor Pinto Agüero.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Tambien es público i notorio que el honorable señor Cruz Díaz ha dejado de ser Diputado por Quillota, por su aceptacion de un puesto diplomático.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Ya se dió cuenta de la comunicacion del honorable señor Cruz Díaz.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Que se comuniquen, entónces, las dos vacancias.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Si no hoi inconveniente, quedará acordado comunicar al Presidente de la República las vacancias de las diputaciones de Quillota i Cauquénes.

Acordado.

### Servicio de colonizacion.—Ocupacion del fundo Relun

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Temuco, señor Rodriguez.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—¿Me permite el honorable Diputado?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Con mucho gusto.

El señor PUGA BORE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—He asistido a esta sesion para contestar las observaciones formuladas, en dias pasados por el honorable Diputado por Temuco, señor Rodriguez, respecto a la ocupacion del fundo Relun, en el departamento de Traiguén, por la fuerza pública.

Debo manifestar la forma en que el Gobierno estima esta cuestion.

Se trata de quince a veinte mil hectáreas de terrenos, ubicados en el departamento de Traiguén, i que colindan con los cedidos a la empresa colonizadora “Nueva Italia”.

Sobre esta propiedad que se llama Relun,

habia un juicio pendiente que se activó por el Ministerio.

En el año 1906, cuando desempeñaba la cartera de Colonizacion el señor don Antonio Huneeus, dispuso el Ministerio de mi cargo que ocupara el fundo Relun el interventor de colonias.

Para evitar sucesos desagradables i para el caso de que se opusiera resistencia por los que se pretenden propietarios, se dispuso que el Cuerpo de Jendarmes amparase al inspector i al administrador de la Empresa Colonizadora "Nueva Italia", en cuyo poder se dejó la propiedad en el carácter de tenencia provisoria.

Esta situacion se ha mantenido hasta el dia de hoi.

Hai ciertas circunstancias que debo dar a conocer a la Cámara, que a mi juicio justifican esta medida i el propósito del Gobierno de no innovar en la situacion en que ha quedado aquella estension de terreno.

La sucesion Etchepare reclama tener derecho, a título de compra, a cuatro mil hectáreas de terrenos de Relun. Como esta propiedad tiene una estension de veinte hectáreas, resulta que dieciseis mil de ellas pertenecen, fuera de toda duda, al Fisco.

En segundo lugar, los títulos que se invocan para reclamar estas cuatro mil hectáreas han sido inscritos en el departamento de Cañete i segun la demarcacion hecha a principios del año actual por la Oficina de Tierras i Colonizacion, de que es jefe el señor Risopatron, ha quedado establecido que los límites entre Cañete i Traiguén están señalados por la línea divisoria de las aguas en la cordillera de Nahuelbuta.

Segun esta demarcacion, quedan en el departamento de Traiguén mas o ménos las veinte mil hectáreas de que consta el fundo de Relun.

Estando, por consiguiente, estos terrenos ubicados en un departamento donde no están inscritos los títulos de la propiedad que se reclama, i siendo enormemente mas estensos que los que se reclaman, el Ministerio estima que hai título para considerar que el fundo de Relun es fiscal.

En estas condiciones, i estando entregada esta cuestion a la justicia ordinaria, el Ministerio cree conveniente no innovar en esta materia hasta que el tribunal competente no se pronuncie.

Esto era lo que tenia que decir en contestacion a las observaciones del honorable Diputado por Temuco.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). —

Siento tener que volver sobre este negocio por estar en completo desacuerdo con el señor Ministro de Colonizacion respecto a la cuestion de hecho i a la cuestion de derecho.

El honorable Ministro presenta como ubicados en el departamento de Traiguén los terrenos de que se ha apoderado el Gobierno por medio de la fuerza pública

Se comisionó a un abogado del Consejo de Defensa de Colonizacion para que estudiara este asunto; i en el informe espedido sobre el particular dice que los terrenos ocupados exceden de treinta mil hectáreas a uno i otro lado de la cordillera de Nahuelbuta.

En consecuencia, siento tener que decirlo, no está ajustada a los antecedentes oficiales la aseveracion de que este fundo se encuentre ubicado en el departamento de Traiguén.

Seria de lato conocimiento demostrar que la inscripcion de los títulos de dominio sobre el fundo de Relun fué hecha en Cañete i que en aquel departamento se entabló accion reivindicatoria por el Fisco, por cuanto no es éste el caso de entrar a una disertacion jurídica.

Mi propósito es solo someter a la consideracion de la Honorable Cámara un procedimiento gubernativo que mina la Constitucion del Estado i el derecho de propiedad.

Voi a esponer este hecho gravísimo con datos oficiales suministrados por el propio Ministerio de Colonizacion.

Comisionado el señor Risopatron, jefe de la Seccion de Topografia, para que estudiara i resolviera este negocio como árbitro, empleo la palabra *árbitro* que no es propia, para espresarme en la misma forma en que lo hizo el ex-Ministro señor Salas Edwards, espidió un informe del cual leeré algunos párrafos.

Dice el señor Risopatron:

"Segun es público i notorio, i entiendo que tampoco lo niega don Martin Etcheverry apoderado de la señora viuda de don Pedro Etchepare, la estension de terrenos que ocupa o que dice ocupar, excede de treinta mil hectáreas situadas a uno i otro lado de la cordillera de Nahuelbuta, esto es, en los departamentos de Cañete i de Traiguén, pues la citada cordillera es el límite entre ellos hácia el lado oriente del primero i poniente del segundo.

El fundo Relun en poder de la sucesion Etchepare, hoi dia en Europa i está administrado por el señor Martin Etcheverry; segun lo averiguado por la Inspeccion de Tierras, los mejores derechos a estas tierras están

constituidos por dos escrituras de compra de novecientas cuabras cada una, hechas en Cañete, entre los años de 1875 i 1877.

Los trabajos, que consisten en roces i siembras abarcan las dos márgenes del rio Relun, entre los esteros Curilebu e Idaico, una estension de tres leguas, en la que hai numerosas casas i poteros cercados.

La Sociedad Colonizadora Nueva Imperial, interesada en que se le entregara cuanto antes las tierras a que se creia con derecho, solicitó del Supremo Gobierno la entrega del fundo Relun, que denunció como fiscal.

El Fisco interpuso demanda de reivindicacion i se encontró con que el apoderado de la sucesion Etchepare no tenia poder para contestar demandas. En esta virtud i a fin de no encontrarse en situacion de tener que notificar la demanda en Europa, tomó posesion del fundo por los jendarmes, poniéndolo a disposicion de la Sociedad Nueva Italia, en obediencia al acta de entrega de abril de 1905.

De suerte pues que el fundo Relun, pretendido por Etchepare, con todas sus dependencias, se encuentra hoi en manos de sus rivales, los colonizadores de Nueva Italia, creándose para sus propietarios una situacion fuertemente irritante.

El infrascrito no vacila en justificar la toma de posesion del fundo por la fuerza de jendarmes cuando el Fisco se encontró en la builada situacion de no tener con quien entenderse para tratar acerca de la legitimidad de los derechos de sus poseedores, pero creo que no fué acertada su entrega despues de vistos los trabajos llevados allí a cabo a la Sociedad Nueva Italia, pues habria sido mas racional mantenerlo escludido de la accion esa colonia, hasta que se hubiera dilucidado completamente a quién le correspondia.

Para sentar esta afirmacion, basta contemplar una emergencia sencilla i bien posible: que la Compañía Nueva Italia se hubiera aprovechado de sus siembras i de sus cosechas, hubiera construido casas, establecido en ese fundo sus colonos, destruido unos cierros i construido otros, i por fin una sentencia judicial lo hubiera mandado devolver a la sucesion Etchepare, ¿qué de dificultades no hubieran venido al rededor de todo esto?

Debe, pues, mantenerse el fundo por la fuerza de jendarmes, permitir la colecta de sus cosechas a los vivientes, i sustraerlo a la accion de la Compañía Nueva Italia, mientras el apoderado de la sucesion Etchepare no manifieste que tiene poder bastante para contestar la demanda fiscal.

Quando venga este caso, el fundo, dentro de sus cierros actuales, deberá ser entregado al representante competente i el resto del terreno dejado en poder de la Sociedad Nueva Italia“.

Como ve la Honorable Cámara, se trata de una propiedad particular que tiene treinta años de existencia i que fué entregada, como se ha dicho, por la propia Inspeccion de Tierras segun acta de 1902, o sea dos años antes de la concesion hecha a la empresa colonizadora Nueva Italia; i cuando la sucesion Etchepare estaba disfrutando de esos terrenos tranquilamente, i sobre todo cuando se encontraba pendiente el juicio de reivindicacion, o sea la accion para recuperar los terrenos que el Estado cree que le pertenecen; en estas condiciones, digo, el Estado se apodera de ellos por medio de la fuerza pública ...!

### Indicaciones

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Como va a terminar la primera hora, se va a dar cuenta de las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El señor Concha don Juan Enrique hace indicacion para que la Cámara acuerde enviar al señor Ministro de Instruccion Pública un ejemplar del periódico *Espíritu Libre* en que se publica un artículo del empleado público don Juan Serapio Lois, a fin de que el Ministerio tome medidas al respecto.

El señor Leiva hace indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que concede permiso para conservar un bien raiz a la Sociedad de Artesanos de Talca.

### Ferrocarril longitudinal

El señor ALESSANDRI.—¿Quiere permitirme una palabra el honorable Presidente para rogar al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas que tenga la bondad de mandarme los estudios definitivos practicados por el Sindicato alemán i el Sindicato belga sobre el ferrocarril longitudinal?

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hace dos dias dije a Su Señoría que le mandaria con mucho gusto los antecedentes que ha pedido.

El señor ALESSANDRI.—Esos son otros antecedentes, honorable Ministro.

Ahora pido los estudios definitivos del longitudinal, i hace dos dias pedí el contrato por el cual se contrataron esos estudios.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con mucho gusto.

El señor ALESSANDRI.—¿Están hechos entónces los estudios, señor Ministro?

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Todavía no.

El señor ALESSANDRI.—Pido que se deje constancia en el acta de que no están hechos esos estudios, segun acaba de declararlo el señor Ministro.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No he dicho eso.

El señor ALESSANDRI.—Entónces Su Señoría me dice dos cosas contradictorias. Me dice que los enviará i a renglon seguido agrega que todavía no están hechos esos estudios.

El señor ESPINOSA JARA.—No hai ninguna contradiccion, porque el señor Ministro se ha referido a los estudios hechos en el terreno.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Podría prorrogarse la hora por unos pocos minutos para oír al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor CORR<sup>a</sup> A B AVO.—Por todo el tiempo que quiera.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Su Señoría ha creído ver contradiccion entre mi promesa anterior, de remitir los antecedentes que tenia pedidos, con lo que ahora he hago respecto de los estudios que ha practicado el sindicato belga, aunque los estudios no están completos; pero tan pronto como lo estén se hará la remision a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Entónces hai contradiccion entre lo que dice ahora Su Señoría i lo que dijo ante la Comision de Obras Públicas.

El señor ESPINOSA JARA.—No hai tal contradiccion, porque las compañías belga i alemana han terminado sus estudios en el terreno, como acaba de decirlo.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los deseos del señor Diputado serán satisfechos. Los estudios practicados por los sindicatos belga i aleman serán remitidos a la Cámara a la brevedad posible. Quiero decir con esto que serán enviados cuando estén concluidos.

El señor ALESSANDRI.—De modo que no están concluidos ..

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Esos estudios están terminados en el terreno. Lo que falta son algunos trabajos

de oficina. Miéntas éstos no estén terminados no es posible complacer al honorable Diputado.

El señor ESPINOSA JARA.—No hai contradiccion entre lo que ha dicho en la Cámara el señor Ministro i lo que dijo en la Comision de Obras Públicas.

Nos declaró que los estudios de los sindicatos belga i aleman estaban terminados en el terreno i que actualmente se estaban haciendo los planos i presupuestos en la oficina, tal como lo ha declarado el señor Ministro del Interior.

Es necesario dejar constancia de que el trabajo en el terreno está terminado por los ingenieros de los sindicatos belga i aleman, debidamente contratados por los inspectores técnicos de la Direccion de Obras Públicas.

El señor ALESSANDRI.—A pesar de la ayuda tan oportunamente prestada al señor Ministro de Industria por el Ministro del Interior, no es posible hacer blanco lo negro, ni lo negro blanco.

El hecho es que los estudios del ferrocarril longitudinal no están hechos, no están terminados.

El Ministro del Interior nos ha dicho ahora lo que el Ministro de Industria nos dijo en la Comision de Obras Públicas: están hechos en el terreno.

Pero ¿puede nuevamente pretenderse que estos estudios están terminados, porque se han tomado los datos necesarios en el terreno?

No planteemos la cuestion en estos términos.

Sabe la Cámara cómo se hacen los estudios de ferrocarriles.

Lo primero es un estudio de reconocimiento: recorrido del terreno por los ingenieros, a fin de examinar i ver si hai posibilidad de construir la línea férrea.

Despues viene el ante-proyecto en que a ojo de buen varon se toman ciertos datos jenerales, como gradientes, direccion de la línea, etc.

La tercera etapa es el estudio definitivo.

¿En qué consiste?

En que los ingenieros van al terreno i van plantando las estacas por donde debe pasar el ferrocarril, señalando donde hai que hacer un corte o un terraplen.

En seguida estos estudios se traspasan a planos que se llaman trasversales i longitudinales. I todavía hai que hacer los planos i presupuestos de las obras de arte.

De manera que se necesitan los estudios preliminares, ante-proyecto, estudios definitivos

vos en el terreno i, por fin, estudios i planos definitivos que hai que hacer en la oficina con las especificaciones del caso.

Sin esto no se puede hacer; no se puede hablar sino a tontas i a locas de la ejecucion de una obra.

Ahora bien, ¿qué es lo que quiso el Congreso al decretar un millon de pesos para estos estudios?

Lo que quiso es que no se volviera a hacer esta cuestion sino una vez que estuvieran hechos los estudios definitivos, es decir, los estudios en el terreno i los planos i estudios definitivos en el escritorio.

Esto fué lo que dijo el señor Santa Cruz i lo que el señor Santa Cruz prometió a nombre del Gobierno, lo que la Cámara aceptó i la razon por qué votó un millon de pesos para estudios.

Este millon se votó única i exclusivamente para que se trajeran a la Honorable Cámara estudios definitivos.

¿I para qué?

Para saber cuánto iba a costar la obra, para saber si era o nó practicable, para saber algo respecto de la conveniencia o inconveniencia de la misma.

Con estos tres objetos se votó el millon de pesos; i fué el pensamiento de la Cámara que se realizara la condicion en virtud de la cual se votó este millon de pesos.

¿Estamos en situacion de volver a discutir el proyecto sobre longitudinal, dentro de estas condiciones?

Apelo a la Cámara que acaba de oír la declaracion del señor Ministro de Industria.

El señor Ministro del Interior, con el talento que yo le reconozco, i con los conocimientos especiales que tiene a este respecto, puesto que ha sido mucho tiempo sub-Secretario del Ministerio de Industria, nos ha dicho, en seguida, que los estudios están terminados en el terreno.

¿I qué sacamos, señor, con que los estudios estén terminados en el terreno, cuando los ingenieros no han hecho levantamientos de planos, ni han presentado memorias sobre los trabajos, ni han dado a este respecto los datos que debian proporcionar sobre el costo i practicabilidad de la obra?

Los Diputados necesitamos, para poder formarnos juicio sobre el particular i para saber cuánto debemos votar para este ferrocarril, necesitamos conocer todos estos datos.

De aquí que la Comision de Obras Públicas no ha tenido ninguna razon cuando ha dicho que los estudios de este ferrocarril están ter-

minados; la Comision ha afirmado una cosa inexacta.

El señor ESPINOSA JARA.—Nó, señor.

El señor ALESSANDRI.—Si, señor; una cosa completamente inexacta.

No estamos aquí en los Tribunales de Justicia para estas chicanas, llamando a lo blanco negro i a lo negro blanco.

Los estudios definitivos estarán hechos cuando esten hechos los planos i presentados los trabajos anexos; pero no son definitivos los estudios practicados por los ingenieros en el terreno, las investigaciones o apuntes de los ingenieros en el terreno.

Estudios de esta naturaleza ¿cómo podria decir el señor Ministro si son buenos o malos? ¿cómo podria controlarlos el señor Ministro?

¿Cómo podria saber el señor Ministro si esos estudios corresponden o nó a la verdad de las cosas?

Pretender que los conocimientos adquiridos sobre el terreno por los ingenieros, en un paseo que han hecho por la seccion por donde va a pasar el ferrocarril, constituyen estudios definitivos, seria lo mismo que pretender que un abogado tuviera hechos un escrito que necesitara presentar, con solo haberlo pensado i haber fijado el programa de puntos dentro del cual fuera a desarrollar sus ideas.

Digo yo: tales o cuales puntos voi a tratar en mi escrito i tales o cuales ideas voi a desarrollar en cada uno de ellos; i con esto tengo hecho mi escrito...

Nó, señor; el escrito no está hecho; solo están tomados los antecedentes i fijada la materia con que habrá de hacerse.

Igual cosa pasa aquí.

Hai antecedentes tomados por los ingenieros, apuntes recojidos i base de estudios; pero estudios no existen todavía.

I de ahí tomó pié la Comision para decir que se dieran los cuatro millones de libras.

¿De qué antecedentes serios i abonados se ha partido para esto?

¿Cuál es la firma responsable que garantiza que el costo del ferrocarril longitudinal, entre Ligua i Copiapó, será ése?

Nadie puede responder, ni dar garantías de nada de esto.

Esos estudios, si así quiere llamárseles, están en la cartera, pero no están firmados por nadie.

¿Qué antecedentes hai para que se sepa si es o nó práctica la ejecucion de ese trabajo?

¿Quién lo dice?

El señor ORRÉGO (Presidente accidental).

—Escúseme el honorable Diputado; pero tengo que advertirle que ya han trascurrido los diez minutos de la prórroga acordada para la primera hora.

El señor ALESSANDRI.—Agradezco la advertencia de Su Señoría. Ignoraba que la prórroga hubiera sido de diez minutos, i doi las gracias a la Cámara por la benevolencia con que me ha escuchado.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Terminados los incidentes.

El señor ALESSANDRI.—Pero este incidente, nó, señor Presidente. Hai mucho que hablar sobre él.

### Votaciones

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del honorable Diputado por Cachapoal, señor Concha, sujere una duda a la Mesa.

El honorable Diputado pide que se envíe, por acuerdo de la Honorable Cámara, al honorable Ministro de Justicia e Instruccion Pública un documento que la Honorable Cámara no conoce.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Podria dársele lectura, si se quiere.

Para que la Honorable Cámara se penetre de la gravedad o insensatez del artículo, bastaria con que se leyesen los cuatro últimos acápite.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cómo se quiere que lo envíe la Mesa?

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Por acuerdo de la Cámara.

El señor ALESSANDRI.—Que se lea el artículo, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Podria trasmitirse a nombre del honorable Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—¿Sin leerlo?

El señor ORREGO (Presidente accidental).—La lectura seria necesaria si persistiese el señor Diputado en que se envíe por acuerdo de la Cámara.

El señor RICHARD.—Propondria este otro temperamento.

Que se leyese el artículo en la primera hora de la sesion próxima, quedando, entre tanto, la indicacion para segunda discusion, a fin de que pueda votarse al terminar la primera hora de dicha sesion.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Talvez seria lo mejor.

—Quedaria ahora la indicacion para segunda discusion.

El señor ESPEJO.—Me opongo a la lectura.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Si se quisiese, podria entregármese a mí el periódico, i yo lo pondria en manos del honorable Ministro de Justicia.

El señor ALESSANDRI.—Podria estra- viársese en el bolsillo, señor Ministro.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Nó, señor; no se me perderia.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Yo pediria que se leyese luego el artículo, a lo ménos los cuatro últimos acápite.

Talvez los propios honorables Diputados radicales opinarian como yo pienso, esto es, que no se puede tolerar la falta cometida por el empleado público en cuestion.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Si hubiera acuerdo unánime...

El señor ESPEJO.—Me opongo.

La Cámara debe ocuparse en cosas mas útiles.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ya podemos suponer la pieza de que se trata.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Queda en segunda discusion la indicacion del honorable Diputado por Cachapoal, si nadie se opone.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor Leiva formula indicacion para que se acuerde eximir del trámite de Comision un proyecto que autoriza a la Sociedad de Artesanos de Talca para conservar un bien raiz.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Si no hai oposicion, quedaria aprobada esta indicacion.

Aprobada.

### Construccion i reparacion de edificios públicos

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Entrando a la órden del dia, corresponde ocuparse en el proyecto que concede un suplemento de un millon novecientos mil pesos al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

El señor RICHARD.—Entendia que la sesion de hoi estaba destinada a este proyecto i al que concede un sobresueldo al Intendente de Valparaiso para gastos de representacion,

¿Por qué no comenzaríamos por este último?

Yo creo que, siendo este asunto de fácil despacho, talvez podríamos aprobarlo sin dificultad.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Si a la Cámara le parece, alteraríamos el orden de la tabla que habia indicado la Mesa.

El señor ESPINOSA JARA.—Nó, señor.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Que no se altere la tabla, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—Hai un proyecto jeneral de aumento de sueldos que figura en la tabla acordada.....

El señor ORREGO (Presidente accidental).—No hai acuerdo para alterar la tabla acordada.

Continúa la discusion jeneral del proyecto que consulta un suplemento de un millon novecientos mil pesos destinados a la construccion i reparacion de edificios públicos.

El señor ALESSANDRI.—Me voi a ver, señor Presidente, en la dolorosa necesidad de molestar a la Cámara, pidiendo la lectura de todos los antecedentes de este negocio, pues deseo imponerme de todos sus detalles.

Anteriormente yo habia pedido que este proyecto pasara a Comision, no por poner dificultades a su despacho sino a fin de imponerme del estudio de la Comision i tomar en cuenta lo que ella determinara.

La Cámara, por deferencia al señor Ministro de Obras Públicas, i sirviendo los propósitos del Ministerio, aunque no debió hacerlo en este caso, no accedió a esta peticion mia.

En vista de estas consideraciones, me voi a permitir molestar a la Cámara i al señor Secretario solicitando la lectura de todos estos antecedentes.

El señor ORREGO (Presidente accidental).—Se van a leer.

*Se leyeron el mensaje del Presidente de la República i una nota dirigida al Ministro de Industria i Obras Pública por la Direccion de Obras Públicas que contiene un cuadro de las obras que se van a construir o reparar.*

El señor ALESSANDRI.—¿Figura en este cuadro, señor Secretario, alguna suma para el liceo de Curicó?

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo puedo contestar a Su Señoría. No hai fondos consultados para ese edificio ni otros de la provincia; pero sobre esto yo he tenido oportunidad de hablar con el honorable Ministro de Industria i Obras Pública a fin de saber si era posible destinar alguna suma para el liceo i la Intendencia, edificios que sufrieron mucho con el terremoto, i que la Direccion de Obras Públicas ordenó reparar, quedando sus trabajos suspendidos por falta de fondos.

El señor Ministro me contestó que ya se habia pensado en ello i que se aprovecharia

la primera oportunidad para ordenar la prosecucion de esos trabajos.

El señor ALESSANDRI.—¿I qué sacaríamos con esta promesa del Ministro, cuando se trata de un proyecto insólito que autoriza al Presidente de la República para que haga *ad libitum* el reparto de los fondos i de las obras como quiera? Esto es algo que no se ha hecho nunca; siempre se han concedido los fondos en forma de suplemento, determinando con claridad los ítem del presupuesto que se suplementan i, por lo tanto, la obra en que se invertirán los fondos.

La promesa que hiciera a este respecto el honorable Ministro no remediaría esta omision; i lo digo, no porque no me inspire confianza Su Señoría, sino porque en Chile los Ministros son flor de un día i no podría cumplir Su Señoría lo que prometa si mañana deja de ser Ministro. Se habria, pues, escrito en el agua.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Se podría en el mismo proyecto, en la glosa misma de la lei, hacer la determinacion que Su Señoría quiere.

El señor ALESSANDRI.—Eso sería otra cosa.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—No hai inconveniente, me parece.

El señor PALACIOS.—Yo tambien habia notado la misma omision respecto del liceo e Intendencia de Bio-Bio, porque cada cual se interesa en lo que interesa a su provincia.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que no habria inconveniente para que sin variar la glosa aprobada por el Honorable Senado, el Ministro prometiera distribuir los fondos en la forma que lo desea el señor Diputado, pues en los antecedentes del proyecto se indican los edificios que deben repararse i las sumas que en ellos deben invertirse. Si esto lo aceptara el honorable Diputado por Curicó se darian las órdenes necesarias hoy mismo para que se traslade allá un ingeniero i se imponga de las reparaciones que sea necesario hacer en el liceo e Intendencia de Curicó.

El señor ALESSANDRI.—Me va a perdonar el señor Ministro que no acepte el procedimiento indicado por Su Señoría.

Aceptaria, si se dejara constancia de esto en la lei misma, como lo insinuaba el señor Ministro del Interior. I me va a perdonar esta exigencia Su Señoría, porque hai muchas promesas que no se cumplen.

Acabamos de estar tratando de la promesa hecha el año pasado por el señor Ministro del Interior en el sentido de que los estudios

del ferrocarril longitudinal se harian por injenieros de Gobierno; i apénas se cerró el Congreso, el Ministerio ordenó la contratacion de estos trabajos, con sindicatos estranjeros.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¿Está seguro Su Señoría de que el Ministro hizo esa promesa? Ha repasado Su Señoría el *Boletín*?

El señor ALESSANDRI.—Lo leo todas las mañanas, como una oracion, señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Porque, segun mis recuerdos, la declaracion del Ministro no fué tan absoluta como la de que los estudios serian hechos esclusivamente por injenieros de Gobierno.

El señor ALESSANDRI.—Recuerdo perfectamente como pasaron las cosas.

El honorable Diputado por Angol pidió que se hicieran estos estudios por injenieros de Gobierno i nó por los interesados.... Ahí está el *Boletín*.

I el Ministro contestó: esté tranquilo Su Señoría, que estos estudios los hará el Gobierno por sí mismo, por medio de sus injenieros.

Lo que falta es que se nos venga a negar cosas que pasaron ayer, que están frescas en la memoria i todavía están escritas en el *Boletín*.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No insisto en contradecir a Su Señoría, porque no es la oportunidad.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—¿Qué le parecería al señor Diputado, que se pusiera al final de este proyecto, la frase "destinando de esta suma tanto para los edificios públicos de Curicó"?

El señor ALESSANDRI.—Pero esto importaría, señor, una modificacion del proyecto, lo que lo haria volver al Senado, i no hai tiempo para que el Senado se pronuncie sobre la modificacion.

Porque parece que el Gobierno no tiene el propósito de prorrogar las sesiones ordinarias....

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Si hai necesidad de prorrogarlas, se prorrogarán.

Por lo demas, queda todavía el dia de mañana, que es dia hábil para sesionar.

El señor ALESSANDRI.—Son mui devotos del descanso dominical los Senadores: no se reunirán en dia domingo.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Entónces se prorrogarán las sesiones.

El señor ALESSANDRI.—¿Podrá cumplir lo que dice el señor Ministro?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Cómo no, señor! ¿Qué duda cabe?

El señor ALESSANDRI.—Nó; permítame el señor Diputado ¿No sabe Su Señoría que se necesitan dos firmas para la prórroga?

Una es la del Ministro i otra la del Presidente de la República. ¿Ha consultado el señor Ministro a S. E. el Presidente de la República?

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—No podria hacer una declaracion semejante sin haber consultado ántes al Presidente de la República.

El señor ALESSANDRI.—Entónces, acepto la forma en que se propone consultar estos fondos.

I pídome el señor Ministro que tenga yo estas dudas, porque hai precedentes de Ministros que no han podido cumplir con sus compromisos por la intervencion personal del Presidente de la República.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Tenga la certeza Su Señoría de que cumpliré mis promesas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo tambien lo creo.

El señor ALESSANDRI.—Bien, pues, señor. Ya que el señor Diputado por Angol cree, yo tambien creere; i confiando en la promesa solemne que nos ha hecho el señor Ministro, hago indicacion para que se agregue al proyecto la frase "debiendo destinarse de estos fondos veinticinco mil pesos a reparaciones del liceo de Curicó, cincuenta mil pesos a la Intendencia del mismo pueblo i ocho mil pesos para el Hospicio.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Nada mas?

El señor ALESSANDRI.—Nada mas; a no ser que Su Señoría quiera agregar algo.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Me parece que en este proyecto está determinado lo que corresponde a cada departamento; de manera que, si acaso se aprobara la indicacion del honorable Diputado por Curicó, se harian los trabajos a que Su Señoría se refiere; pero quedarian otros sin hacerse.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor; se consultan fondos por separado para esas obras.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Ademas, me pareció oír al señor Ministro que habia una partida para la Intendencia de Chillan.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hai fondos consultados en este proyecto para el liceo de Chillan i para la cárcel de Chillan.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—¿I la Intendencia?

El señor VENGARA (Ministro del Interior).—Respecto de la Intendencia, hai que hacer estudios en vista de la permuta de terrenos que se ha hecho.

Además, los planos de esta Intendencia se estraviaron; de manera que habrá que rehacerlos, i en cuanto estén terminados, se consultarán fondos en el presupuesto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Antes que se ponga en votacion el proyecto, yo desearia que se diera cuenta de un oficio del Senado que acaba de llegar.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿I por qué no prorrogáramos la sesion hasta las tres i cuarto?

El señor RICHARD.—Mejor seria dejar esto para los primeros momentos de la sesion de las tres.

### Venta de buques

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a dar cuenta del asunto a que se refiere Su Señoría el honorable Diputado por Angol.

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido un oficio del Honorable Senádo con el cual se trasmite un proyecto aprobado por esa Cá-

mara que autoriza la enajenacion de tres naves de nuestra Armada a una Nacion amiga.

### Construccion i reparacion de edificios públicos

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion el proyecto que concede un millon cien mil pesos para continuar la construccion i reparacion de edificios públicos.

En seguida se votará la indicacion del señor Alessandri para consultar fondos con que continuar la construccion de diversas obras públicas en Curicó.

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor; que se vote el proyecto conjuntamente con mi indicacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Indudable; ese ha sido el espíritu de la Cámara.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion el proyecto que consulta un millon novecientos mil pesos para continuar la construccion i reparacion de edificios públicos, conjuntamente con la indicacion del señor Alessandri.

Si no hai inconveniente, daré por aprobado el proyecto con la indicacion de Su Señoría.

Aprobado.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*